AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-007-2026

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-007-2026,** es limitado a Mipymes Territoriales domiciliadas en el Municipio de Guamal, Meta.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria pública:

1. **OBJETO**: *"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA RENOVACIÓN O SIEMBRA NUEVA DE CACAO DIRIGIDA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL"*

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Al no existir instrumentos de agregación de demanda viables, vigentes o legalmente aplicables para la totalidad de la necesidad del municipio de Guamal, y teniendo en cuenta que los bienes requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, mecanismo que permite garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como obtener las condiciones más favorables para la entidad estatal.

3. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el próximo 20 DE NOVIEMBRE DE 2026. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Conforme al análisis realizado por la respectiva dependencia en el estudio previo, se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS ($ 206.017.000) M/CTE, Amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal 01020 del 15 de octubre de 2026. Presupuesto previamente revisado y avalado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.

6. **LIMITACION A MIPYMES**

Que, dentro del periodo comprendido en el cronograma del proceso de selección, los interesados manifestaron su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes en el módulo dispuesto en la plataforma del **SECOP II.**

Nombre del solicitante:	Documentos aportados
SAVAL S.A.S NIT: 901723054-9 R/L NELLY YADIRA CASTILLO BELTRÁN.	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • ACREDITACIÓN MIPYME (pequeña empresa) • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 22/10/2026 • Cédula de Ciudadanía de la representante legal • Documentos del contador, cédula de ciudadanía, TP, Antecedentes disciplinarios
EDISON HELI BENITO MORENO C.C No.1.122.118.340	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • ACREDITACIÓN MIPYME (micro empresa) • Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 10/11/2026 • Cédula de ciudadanía • Documentos del contador, cédula de ciudadanía, TP, Antecedentes disciplinarios

FABIOLA MARTINEZ ARIZA C.C No.40431608	• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • ACREDITACIÓN MIPYME (micro empresa) • Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 11/11/2026 • Cédula de ciudadanía Documentos del contador, TP, Antecedentes disciplinarios

Que, de las tres solicitudes recibidas, solicitaron que la presente convocatoria sea limitada a Mipymes Territoriales Domiciliadas en el Municipio de Guamal de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y los parámetros fijados en la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada las características del presente proceso, así como la documentación allegada, se pudo constatar que las solicitudes presentadas, cumplen con los requisitos para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes nacionales con domicilio en el Municipio de Guamal, Meta de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, **LIMITESE** el presente **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-007-2026** a MIPYMES domiciliadas en el **MUNICIPIO DE GUAMAL - META**

7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dado en Guamal, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Nombre: SHADIA MUYIR D. Cargo: Contratista - SJCP	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal